Casablanca
Municipalidad
con su gente

000830

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 18 FEB 2014

VISTOS:

1.- La necesidad de contar con un fonoaudióloga en atención a niños y niñas que prestan algún rezago o retraso en su lenguaje, pertenecientes al Programa Fondo Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI) Chile Crece contigo" de las Postas Rurales de Casablanca.

2.- La solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **ERIKA BELLO MESINA,** cédula de identidad N° 16.484.460-9, como fonoaudióloga en atención a niños y niñas que prestan algún rezago o retraso en su lenguaje, pertenecientes al Programa Chile Crece Contigo de las Postas Rurales de Casablanca por la suma mensual de $ 222.000.-impuesto incluido, correspondiente hasta el 30 de abril de 2014.

II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 59 "Cuenta Complementaria – Administración de Fondos - Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI) Chile Crece contigo" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dideco
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

Casablanca
Municipalidad
con su gente

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO.

En Casablanca a 01 de marzo de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. Nº 69.061.400-6, representada por su Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA, cédula de identidad Nº 9.901.641-8 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución Nº 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **ERIKA BELLO MESINA**, cédula de identidad Nº 16.484.460-9, domiciliado en Membrilla Nº 372 B, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador realizar servicios como fonoaudiólogo en atención de niños y niñas que prestan algún rezago o retraso en su lenguaje, pertenecientes al Programa Chiel Crece Contigo de las Postas Rurales de Casablanca

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma mensual de $ 222.000.- impuesto incluido, pagaderos una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Desarrollo Comunitario..

TERCERO: El cometido se realizará a contar del 01 de marzo al 30 de abril de 2014.

CUARTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador de la labor encomendada.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de su cometido, la que se desarrollarán en horario y lugar previamente acordado por la Dirección de Salud.

SEXTO: El prestador no tiene vínculo laboral de subordinación o dependencia alguna con el municipio, por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento. Se deja constancia que la prestación se ejecutará en los términos propuestas por el prestador y aceptado por el requirente.

SEPTIMO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

OCTAVO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca consta de Decreto Alcaldicio Nº 3616, de fecha 06 de diciembre del 2012.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
ALCALDE

ERIKA BELLO MESINA

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca